

el personal funcionario destinado en el Registro General de esta Delegación Provincial, y en el que tenga encomendada dichas funciones en los Registros Auxiliares de las Oficinas Comarcales Agrarias de esta provincia, así como en el Departamento de Sanidad Vegetal y en el personal que desempeña los puestos que a continuación se citan:

- Código: 334610, Auxiliar Administrativo.
- Código: 334510, Auxiliar Administrativo.
- Código: 2442610, Unidad de Tramitación.
- Código: 2442410, Unidad de Tramitación.
- Código: 2444410, Unidad de Tramitación.
- Código: 2444810, Negociado control del gasto.
- Código: 333910, Negociado gestión económica.
- Código: 336310, Negociado habilitación.
- Código: 2441210, Negociado personal.
- Código: 334410, Administrativo.
- Código: 2444510, Negociado gestión expedientes.

Segundo. En las copias autenticadas mediante compulsas que se expidan en virtud de la presente delegación, se hará constar expresamente esta circunstancia.

Tercero. La presente delegación se entiende sin perjuicio de que el órgano delegante pueda avocar para sí el conocimiento de los asuntos cuando circunstancias de índole técnica, económica, jurídica o territorial lo hagan conveniente, y podrá ser revocada en cualquier momento. En Málaga, a 22 de junio de 2005. El Secretario General. Fdo. Pedro Borrego Aguayo.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 22 de junio de 2005.- El Delegado, Antonio Moreno Ferrer.

CONSEJERIA DE EDUCACION

RESOLUCION de 21 de junio de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 1108/2004, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga, sito en Alameda Principal, 16-2.ª planta, se ha interpuesto por doña M.ª Elvira Roca Barea recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 1108/2004 contra la resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de 24 de septiembre de 2004, por la que se acepta la renuncia al destino adjudicado para el curso escolar 2004/2005 y se declara el derecho de la interesada a no ser excluida de la Bolsa de Trabajo.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 21 de junio de 2005.- La Secretaria General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva.

CORRECCION de errores a la Resolución de 14 de abril de 2005, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se resuelve la convocatoria de proyectos educativos de centro para la incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación a la educación (centros TIC), regulada por la Orden de 20 de diciembre de 2004.

Advertidos errores en los códigos de los centros de la provincia de Almería del Anexo I de la citada Resolución, publicada en el BOJA núm. 82, de 28 de abril de 2005, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Provincia	Localidad	Código	Centro	Ámbito
Almería	Albox	04005284	I.E.S. Martín García Ramos	Práctica docente
	Almería	04005041	C.E.I.P. Madre de la Luz	Práctica docente
	Almería	04001205	I.E.S. Almeraya	Práctica docente
	Berja	04001783	C.P. Andrés Manjón	Gestión
	Campohermoso	04601798	C.E.I.P. La Libertad	Práctica docente
	Canjáyar	04005533	I.E.S. Valle de Andarax	Práctica docente
	Cuevas del Almanzora	04002039	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Carmen	Práctica docente
	El Ejido	04002258	C.E.I.P. S. Ramón y Cajal	Práctica docente
	El Ejido	04005818	C.E.I.P. Tierno Galván	Práctica docente
	Fiñana	04002532	I.E.S. Sierra Nevada	Gestión
	Gádor	04700569	I.E.S. Gádor	Práctica docente
	Garrucha	04002611	C.E.I.P. Hispanidad	Gestión
	La Cañada de San Urbano	04700107	I.E.S. Sol de Portocarrero	Práctica docente
	La Curva	04004851	C.E.I.P. Nueva Andalucía	Práctica docente
	La Mojonera	04602213	C.E.I.P. 10 Abril	Práctica docente
	La Mojonera	04002489	C.E.I.P. San Pedro Apóstol	Gestión
	Las Marinas	04003721	C.E.I.P. Las Marinas	Gestión
	Macael	04003123	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario	Práctica docente
	Matagorda	04002349	C.E.I.P. Solymar	Práctica docente
	Oria	04003470	C.E.I.P. San Gregorio	Práctica docente
	Pechina	04003512	C.E.I.P. José Díaz Díaz	Práctica docente
	Puebla de Vácar	04700144	I.E.S. La Puebla	Gestión
	Pulpí	04003551	C.E.I.P. Emilio Zurano Muñoz	Práctica docente
	San Isidro de Níjar	04000122	I.E.S.	Práctica docente
	Tabernas	04004085	C.E.I.P. Virgen de las Angustias	Práctica docente
	Vélez-Blanco	04004309	C.E.I.P. Castillo de los Vélez	Práctica docente

Sevilla, 14 de junio de 2005

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 21 de junio de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 127/05, interpuesto por Ojen, S.A., ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz, se ha interpuesto por Ojen, S.A., recurso núm. 127/05, contra la desestimación del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz de fecha 2.5.03, recaída en el expediente sancionador núm. acumulado M-37/02, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia Forestal, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 127/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado,

en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 21 de junio de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 22 de junio de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 153/05, interpuesto por don David Zambrano Hernández, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Huelva, se ha interpuesto por don David Zambrano Hernández, recurso contencioso-administrativo núm. 153/05, contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva, de fecha 14 de junio de 2004, recaída en el expediente sancionador HU/2004/113/G.C./INC, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Incendios, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 153/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados, a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 22 de junio de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 22 de junio de 2005, de la Secretaría General de Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 59/05, interpuesto por doña Carmen Carrera Fernández, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Tres de Sevilla, se ha interpuesto por doña Carmen Carrera Fernández, recurso núm. 59/05, contra la Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 5 de junio de 2003, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, de fecha 20.12.2002, recaída en el procedimiento sancionador núm. PAM-007/02, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Prevención Ambiental y Protección del Ambiente Atmosférico, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 59/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren

derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 22 de junio de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 27 de junio de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 434/04-S.3.^a, interpuesto por don Jesús Martínez Benítez ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Jesús Martínez Benítez, recurso núm. 434/04-S.3.^a, contra Resolución de la Consejera de Medio Ambiente fecha 11.5.04, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Secretaría General Técnica de fecha 13.5.02 de esa misma Consejería, recaída en materia de deslinde de la vía pecuaria denominada «Cordel de la Dehesa de la Boyada», en el término municipal de Chiclana de la Frontera (Cádiz) (V.P. 347/98), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso administrativo núm. 434/04-S.3.^a.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 27 de junio de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 27 de junio de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 60/05-S.3.^a, interpuesto por don Francisco Sánchez Pérez ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Francisco Sánchez Pérez, recurso núm. 60/05-S.3.^a, contra Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 19.10.04, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra la Resolución de la Secretaría General Técnica de fecha 8.4.03 de esa misma Consejería, recaída en materia de deslinde de la Vía Pecuaria denominada «Cañada Real de Granada y Córdoba», en el término municipal de Ronda (Málaga) (V.P. 107/01), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 60/05-S.3.^a